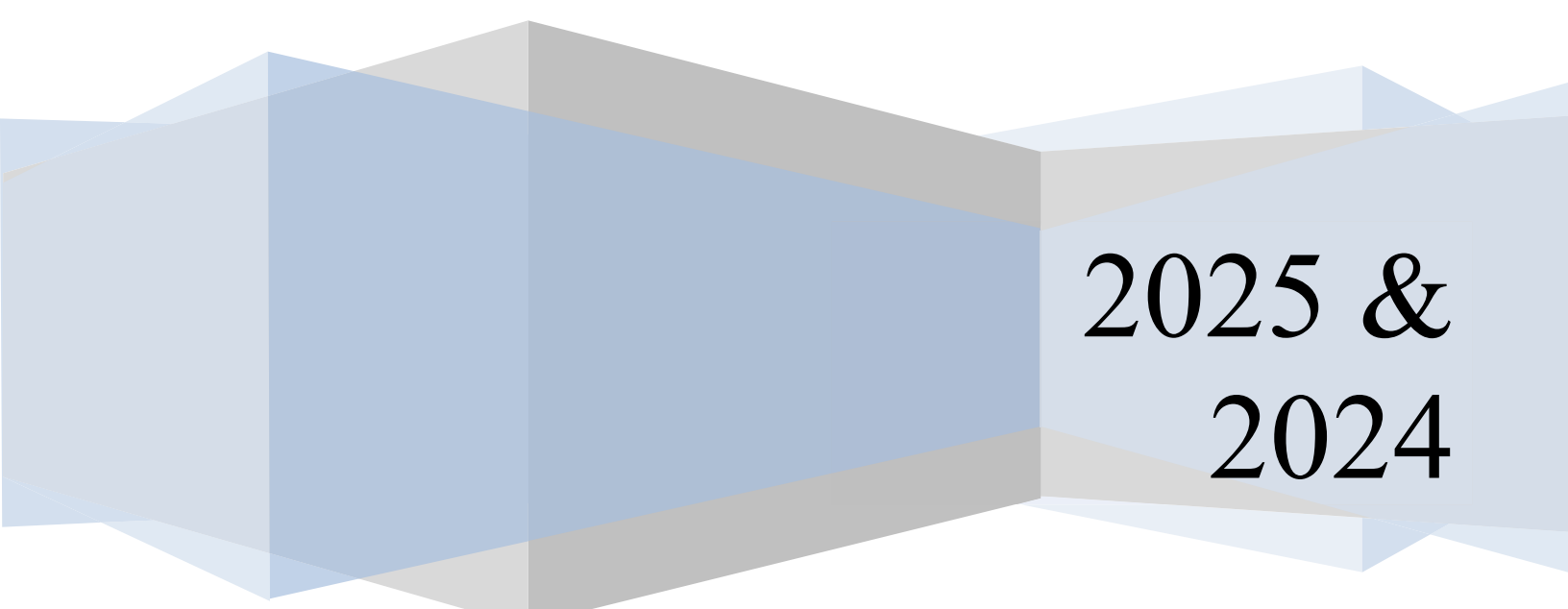


COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOOP)

**ESTADOS FINANCIEROS
AUDITADOS**



**2025 &
2024**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP) ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024

CONTENIDO

| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>PÁGINAS</u> |
|--|----------------|
| INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE | 1-4 |
| <u>ESTADOS FINANCIEROS:</u> | |
| ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA | 5 |
| ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS | 6 |
| ESTADOS DE CAMBIO EN LA PARTICIPACIÓN DE SOCIOS | 7 |
| ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO | 8-9 |
| <u>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:</u> | |
| REGLAMENTACIÓN | 10-19 |
| PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DE ACEPTACIÓN GENERAL Y DETALLES DE PARTIDAS FINANCIERAS | 20-35 |
| CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS | 36 |
| NARRATIVA SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES | 37-40 |



Benjamín Rosario Rosario, CPA

PO Box 29428
65th Infantry Station
San Juan P.R. 00929

AUDITORIA
CONSULTORIA
CONTABILIDAD

Cel. 787-922-6222
Fax 787-746-3913
E-Mail: cpa_benjamin_rosario@yahoo.com

Miembro: Colegio de Contadores Públicos Autorizados • "American Institute of Certified Public Accountants"

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A: Junta de directores y socios de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito del
Tribunal General de Justicia (JUDICOOP)
San Juan, Puerto Rico

He auditado los estados que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) al 30 de junio de 2025 y 2024 los cuales consisten del estado de situación financiera, y los correspondientes estados relacionados de Ingresos y Gastos, Participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, y las notas correspondientes a los estados financieros.

Opinión Cualificada de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América.

En mi opinión, excepto por el efecto en los estados financieros de lo descrito en los asuntos mencionados en la sección "Bases para opinión cualificada", los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) al 30 de junio de 2025 y 2024 y el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Base para la Opinión cualificada de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América.

1. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América establecen que las acciones de los socios deben incluirse como depósitos y los pagos por dividendos se presenten como gastos de intereses. Los principios de contabilidad dictados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) establecen que las acciones y dividendos se presenten como parte de la participación de los socios. La Gerencia de la cooperativa adoptó los principios de contabilidad que promulga la Corporación. Si estas partidas se hubiesen clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$3,833,338 y \$3,837,143 al 30 de junio de 2025 y 2024 respectivamente. Además, los dividendos pagados se hubiesen registrado como gastos por intereses y no contra el sobrante.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (CONTINUACIÓN)

Realicé mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés). Mis responsabilidades según esas normas se describen con más detalle en la sección de mi informe "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros". Estoy requerido a ser independiente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) y cumplir con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con los requisitos éticos relevantes relacionados con mi auditoría. Considero que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proveer una base razonable para mi opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Gerencia para con los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y de acuerdo con las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria). Además, es responsable del diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de las divulgaciones que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia debe evaluar si existen condiciones o eventos, que, considerados en su totalidad, generen dudas razonables sobre la capacidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) para continuar como una Cooperativa en funcionamiento dentro de un año después de la fecha en que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

Responsabilidad del Auditor

Mis objetivos son obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros considerados en su totalidad están libres de errores materiales (significativos), ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. La certeza razonable es un alto nivel de certeza, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América siempre detectará errores significativos cuando existan.

El riesgo de no detectar diferencias significativas provenientes de fraude es mayor que el de uno resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la invalidación de los controles internos. Los errores se consideran materiales (significativos) si existe una probabilidad sustancial de que, individualmente o considerados en su totalidad, influyan en el juicio y las decisiones financieras realizadas por un usuario a base de lo presentado en estos estados financieros. Al realizar una auditoría financiera de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en los Estados Unidos de América, debo:

- *Ejercer el juicio profesional y mantener el escepticismo profesional durante toda la auditoría.*

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (CONTINUACIÓN)

- *Identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, y diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen examinar, sobre una base de prueba, la evidencia con respecto a las cantidades y divulgaciones en los estados financieros.*
- *Obtener un entendimiento de los controles internos relevantes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la cooperativa. En consecuencia, no se expresa tal opinión.*
- *Evaluar la calidad y relevancia de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de los estimados más significativos realizados por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.*
- *Concluir si, a mi juicio, existen condiciones o eventos, considerados en su totalidad, que generan dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) de continuar como empresa en funcionamiento durante un periodo de tiempo razonable.*

Estoy requerido a comunicarme con aquellos a cargo de la administración de la Cooperativa con relación, entre otras cosas, a la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, hallazgos significativos encontrados durante el trabajo, y ciertos asuntos relacionados con los controles internos identificados durante la auditoría.

Nuevo pronunciamiento para la reserva para pérdidas crediticias

Como se discute en la Nota 1 el pronunciamiento ASU 2016-13 emitido en junio de 2016 (Tópico 326), reemplaza el modelo establecido por el Reglamento 8665, con un modelo de pérdida crediticia actual esperada ("CECL" por sus siglas en inglés). El modelo CECL se aplica a los activos financieros sujetos a pérdidas crediticias y medido al costo amortizado y ciertas exposiciones fuera del estado de situación. El ASU 2016-13 aplica una metodología que refleja las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de los activos financieros, comenzando cuando dichos activos son adquiridos.

Otro asunto – Divulgaciones requeridas por el Reglamento 8665.

Mi auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones incluidas en las páginas treinta y cinco hasta la treinta y nueve (35-39), se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. Por lo tanto, no expreso una opinión ni proveo ninguna garantía sobre la información presentada, debido a que los procedimientos que se aplican son limitados y no proporcionan pruebas suficientes para expresar una opinión o garantía.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE (CONTINUACIÓN)

Opinión sobre la base regulatoria de contabilidad

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) y el resultado de sus operaciones, Participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 en conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.



Benjamín Rosario Rosario, CPA
Licencia 4727
Expira el 1 de diciembre de 2026
Gurabo, Puerto Rico
3 de octubre de 2025



D4727-117

Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal
General de Justicia (JUDICOOP)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE SITUACIÓN**

| AL 30 DE JUNIO DE | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|--|----------------------------|----------------------------|
| ACTIVOS | | |
| Efectivo y sus equivalentes (Ver notas 1 y 2) | \$1,723,126 | \$1,213,877 |
| Certificados con vencimientos mayor de tres meses (Ver nota 3) | 500,000 | 1,350,000 |
| Préstamos por cobrar netos (Ver notas 1 y 4) | 9,703,567 | 9,856,184 |
| Intereses acumulados y cuentas por cobrar netas (Ver nota 5) | 83,548 | 81,900 |
| Propiedad y Equipo neto (Ver notas 1 y 6) | 173,011 | 189,548 |
| Inversiones en otras entidades cooperativas (Ver nota 7) | 789,688 | 757,423 |
| Otros activos (Ver nota 8) | <u>83,343</u> | <u>90,034</u> |
| Total Activos | <u>\$13,056,283</u> | <u>\$13,538,966</u> |
| PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE SOCIOS | | |
| Pasivos | | |
| Depósitos de socios y No socios (Ver notas 1 y 9) | \$7,457,966 | \$8,293,392 |
| Cuentas por pagar y gastos acumulados (Ver nota 10) | <u>514,055</u> | <u>223,975</u> |
| Total Pasivos | <u>\$7,972,021</u> | <u>\$8,517,367</u> |
| Participación de socios | | |
| Acciones | 3,833,338 | 3,837,143 |
| Sobrante acumulado | 31,996 | 30,000 |
| Otras Reservas | 751,604 | 691,955 |
| Reserva de capital indivisible (Ver nota 1) | <u>467,324</u> | <u>462,501</u> |
| Total Participación de los socios | <u>\$5,084,262</u> | <u>\$5,021,599</u> |
| Total Pasivos y Participación de socios | <u>\$13,056,283</u> | <u>\$13,538,966</u> |

Véase las notas que son parte integral de los estados financieros

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS**

| AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE | 2025 | 2024 |
|--|------------------------|------------------------|
| Intereses | | |
| Intereses sobre préstamos | \$726,166 | \$744,776 |
| Intereses sobre ahorros y certificados | <u>75,056</u> | <u>62,133</u> |
| Total de Intereses | <u>801,222</u> | <u>806,909</u> |
| Gastos de Intereses | | |
| Ahorros y Certificados | <u>(98,212)</u> | <u>(84,134)</u> |
| Ingreso Neto de Intereses | 703,010 | 722,775 |
| Menos provisión para reserva crediticia | <u>(108,560)</u> | <u>(116,000)</u> |
| Economía antes de otros ingresos | 594,450 | 606,775 |
| Otros Ingresos (Ver nota 11) | <u>98,365</u> | <u>75,789</u> |
| Economía antes de gastos generales y administrativos | 692,815 | 682,564 |
| Gastos Generales y Administrativos | | |
| Salarios y Beneficios Marginales (Ver nota 12) | 287,280 | 282,826 |
| Servicios profesionales | 80,954 | 73,822 |
| Promoción | 4,677 | 5,738 |
| Educación cooperativa | 9,615 | 8,495 |
| Depreciación | 49,255 | 42,668 |
| Mantenimiento y reparaciones | 1,649 | 4,191 |
| Materiales y gastos de oficina | 8,342 | 15,265 |
| Seguros y Fianzas | 24,649 | 24,169 |
| Prima Anual - Cuota de Cossec | 30,041 | 28,443 |
| Otros gastos agrupados (Ver nota 13) | <u>99,887</u> | <u>125,038</u> |
| Total de Gastos Generales y Administrativos | <u>596,349</u> | <u>610,655</u> |
| Economía Neta | <u>\$96,466</u> | <u>\$71,909</u> |

Véase las notas que son parte integral de los estados financieros

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)**

ESTADOS DE PARTICIPACIÓN DE SOCIOS

AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024

| | <u>Acciones</u> | <u>Sobrante Acumulado</u> | <u>Reserva de Capital Indivisible</u> | <u>Reserva de Capital Social</u> | <u>Reserva Voluntaria Equipos</u> | <u>Reserva de Contingencias</u> | <u>Reserva de Cossec</u> | <u>Total</u> |
|---------------------------------------|--------------------|-------------------------------|---|--|---|---|----------------------------------|--------------------|
| Balance al 30 de junio de 2023 | \$3,803,666 | \$30,000 | \$458,906 | \$99,404 | \$228,954 | \$220,093 | \$78,934 | \$4,919,957 |
| Inversión en acciones | 835,631 | - | - | - | - | - | - | 835,631 |
| Retiro de acciones | (832,154) | - | - | - | - | - | - | (832,154) |
| Dividendos | 30,000 | (30,000) | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias a reservas | - | (41,909) | 3,595 | - | - | 31,123 | 7,191 | - |
| Transferencias por cuentas inactivas | - | - | - | 26,256 | - | - | - | 26,256 |
| Economía neta | - | 71,909 | - | - | - | - | - | 71,909 |
| Balance al 30 de junio de 2024 | \$3,837,143 | \$30,000 | \$462,501 | \$125,660 | \$228,954 | \$251,216 | \$86,125 | \$5,021,599 |
| Inversión en acciones | 436,328 | - | - | - | - | - | - | 436,328 |
| Retiro de acciones | (470,133) | - | - | - | - | - | - | (470,133) |
| Dividendos | 30,000 | (30,000) | - | - | - | - | - | - |
| Transferencias a reservas | - | (64,470) | 4,823 | - | - | 50,000 | 9,647 | - |
| Transferencias por cuentas inactivas | - | - | - | 2 | - | - | - | 2 |
| Economía neta | - | 96,466 | - | - | - | - | - | 96,466 |
| Balance al 30 de junio de 2025 | \$3,833,338 | \$31,996 | \$467,324 | \$125,662 | \$228,954 | \$301,216 | \$95,772 | \$5,084,262 |

Véase las notas que son parte integral de los estados financieros

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE **2025** **2024**

Flujo de efectivo de las operaciones

| | | |
|---|------------------|------------------|
| Economía neta | \$96,466 | \$71,909 |
| Ajustes para conciliar la Economía neta al efectivo provisto de las operaciones: | | |
| Depreciación | 49,255 | 42,668 |
| Provisión para reserva crediticia | 108,560 | 116,000 |
| Disminución en intereses y cuentas por cobrar | (1,648) | (5,538) |
| Costos diferidos de préstamos | 13,247 | 3,050 |
| Dividendos capitalizados | (32,265) | (30,518) |
| Disminución en otros activos | 6,691 | 13,817 |
| Aumento / (Disminución) en cuentas por pagar y gastos acumulados | <u>290,080</u> | <u>(31,894)</u> |
| Total de Ajustes | 433,920 | 107,585 |
| Efectivo neto provisto por las operaciones | \$530,386 | \$179,494 |

Flujo de efectivo de actividades de inversiones

| | | |
|--|------------------|--------------------|
| Compras de equipos | (32,718) | (39,887) |
| Disminución / (Aumento) en préstamos por cobrar | 30,810 | (128,170) |
| Disminución / (Aumento) en certificados de ahorro | <u>850,000</u> | <u>(750,000)</u> |
| Efectivo neto provisto / (usado) por actividades de inversiones | \$848,092 | (\$918,057) |

Continúa en la próxima página

Véase las notas que son parte integral de los estados financieros

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)**

AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE **2025** **2024**

Flujo de efectivo de actividades de financiamiento

| | | |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Disminución neto en depósitos | (835,424) | (421,852) |
| Inversión en acciones | 436,328 | 835,631 |
| Retiro de acciones | <u>(470,133)</u> | <u>(832,154)</u> |

Efectivo neto usado por actividades de financiamiento **(\$869,229)** **(\$418,375)**

Aumento / (Disminución) en el efectivo y sus equivalentes 509,249 (1,156,938)

Efectivo y sus equivalentes al principio del año 1,213,877 2,370,815

Efectivo y sus equivalentes al cierre del año **\$1,723,126** **\$1,213,877**

Divulgación suplementaria a los Estados de Flujo de Efectivo:

| | | |
|---|----------|----------|
| El pago en efectivo por intereses sobre las cuentas de ahorro de socios | \$92,002 | \$83,196 |
| Préstamos cargados contra la reserva de cuentas incobrables | \$47,727 | - |
| Transferencias por cuentas inactivas | \$2 | \$26,256 |
| Transferencias a reservas | \$64,470 | \$41,909 |

Véase las notas que son parte integral de los estados financieros

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Nota 1: NATURALEZA DEL NEGOCIO, REGLAMENTACIÓN Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DE ACEPTACIÓN GENERAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

NATURALEZA DEL NEGOCIO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (JUDICOOP) es una organización sin fines de lucro creada de acuerdo con la ley 255 del 28 de octubre de 2002, que se dedica principalmente a recibir y administrar los depósitos, acciones, hacer préstamos y procesar distintas transacciones de socios y no socios.

REGLAMENTACIÓN

Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico conocida como (COSSEC)

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Núm. 114 del 17 de agosto de 2001, conocida como la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Además, sigue los requerimientos del Reglamento 7051 conocido como el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas, Ley número 255 del 28 de octubre de 2002.

Las acciones y depósitos de la Cooperativa están aseguradas hasta \$250,000 por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) a tenor con las disposiciones de la ley 114 de 2001. Cada cooperativa asegurada deberá mantener como aportación de capital una cantidad igual al 1% del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de la aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

Cada cooperativa asegurada tiene que pagar una prima anual, cuya cantidad se determina a base del riesgo y el tipo tarifario aprobado por la Junta de Directores de COSSEC, basado en estudios actuariales.

Cuentas No Reclamadas

El artículo 6.09 establece que las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de una cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años previos, pasarán a una reserva de capital social de la cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la cooperativa.

Estas cantidades no incluyen las acciones y se puede hacer mientras se cumpla con los procedimientos establecidos por la ley. Luego del cierre del año fiscal, la cooperativa tendrá la obligación de notificar a los socios que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará en las facilidades de la cooperativa y a través de un periódico de circulación general en Puerto Rico. La cooperativa tiene que informarle al Regulador (COSSEC) las cuentas que serán transferidas acorde con la ley.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

A los fines de este Artículo, la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta. Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia.

En dichos casos la cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a las notificaciones, los trámites de investigación y análisis de la reclamación. La cooperativa tiene la obligación de informarles a los socios nuevos las disposiciones de este artículo de la ley 255.

Exenciones Contributivas

El artículo 6.08 de la ley 255 establece que las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas, estarán exentos de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta.

Enmiendas a la ley

El 30 de junio de 2013 se aprobó la Ley 40-2013 conocida como la "Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva" ("Ley 40") que establece cambios al sistema del Impuesto sobre Ventas y Uso. El artículo 6.08 de la ley 255 fue enmendado para incluir que las Cooperativas no pagarán ningún tipo de contribución, excepto el Impuesto sobre Ventas y Uso establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.02, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14 y los arbitrios impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C de la Ley 1-2011, según enmendada.

Aportación a la Liga de Cooperativas

El artículo 6.10 de la ley 255 establece que toda cooperativa estará obligada por ley a pagar no menos de un décimo de uno por ciento (0.1%) del volumen total de negocios hasta un máximo de cuatro mil (\$4,000) dólares, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. De exceder el volumen los \$4 millones de dólares vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil (6,000) dólares adicionales. Para fines de este Artículo, el volumen total de negocios se computará sumando el total de préstamos concedidos por la cooperativa al cierre de sus operaciones más el total de ingresos por intereses en ahorros e inversiones a dicha fecha.

Sobrantes

La distribución del sobrante lo aprueba la Junta de directores y podría estar sujeta a la autorización de COSSEC a base de los requisitos impuestos a las Cooperativas para poder distribuir dividendos. Estos sobrantes podrán ser distribuidos después de hacer aportaciones a la reserva de capital indivisible, otras reservas requeridas por el Regulador o reservas voluntarias que se utilizarán a base de los planes de la Institución.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

La cantidad de dividendos a ser distribuidos se harán tomando en consideración el patrocinio y el balance promedio de las acciones. Los dividendos se efectúan mediante la acreditación a las acciones y no en efectivo.

Reserva de Capital Indivisible

El artículo 6.02 de la Ley 255 dispone que las cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. Además, establece que toda cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del 8%, separará e incorporará el 25% de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado el 8% de los activos riesgosos. Toda cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en el 8%, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un 5% la aportación que habrá de incorporar al capital indivisible.

Los elementos de la reserva de capital indivisible son los siguientes:

- 1. La reserva de capital indivisible, incluye capital que proviene de la ley 6 de 1990.*
- 2. Cualesquiera reservas de capital que haya hecho la cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para venta según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.*
- 3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la cooperativa no distribuidas.*
- 4. La porción de reservas establecidas por la cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos.*
- 5. Las obligaciones de capital emitidas por la cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible.*
- 6. Otros elementos que la Corporación establezca.*

Según la reglamentación de COSSEC las cooperativas deben informar a sus socios la situación referente al ocho por ciento (8%). A continuación, se incluye la determinación del capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgo.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

| | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|---|-------------------------------|---------------------------|
| Reserva de Capital Indivisible | \$467,324 | \$462,501 |
| Sobrante acumulado | 4,799 | 4,500 |
| Otras Reservas | 751,604 | 691,955 |
| Porción de la reserva de pérdidas crediticias para préstamos no morosos | 36,216 | 36,440 |
| Total de capital indivisible | (A) <u>\$1,259,943</u> | <u>\$1,195,396</u> |

ELEMENTOS DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

| | | |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Total de activos | \$13,056,283 | \$13,538,966 |
| más reserva de pérdidas crediticias | 610,000 | 515,513 |
| Total de activos ajustados | \$13,666,283 | \$14,054,479 |

Menos:

Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%

| | | |
|---|-------------|-------------|
| 100% efectivo de caja poseído por la cooperativa en sus oficinas o en tránsito | (121,969) | (164,786) |
| 100% de la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la cooperativa | (2,422,749) | (2,944,219) |
| 100% la inversión en la Corporación (COSSEC) | (142,800) | (139,392) |

Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%

| | | |
|--|-----------|-----------|
| 80% de los efectos en proceso de cobro | (440,925) | (679,149) |
|--|-----------|-----------|

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro. | (1,240,000) | (1,240,000) |
| 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la institución | (7,087) | (7,641) |
| 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles. | (499,596) | (476,510) |
| Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50% | | |
| 50% de los préstamos de autos que no presenten morosidad en exceso de 90 días. | (1,624,257) | (1,712,832) |
| 50% de acciones invertidas en los Organismos Cooperativos Centrales | (2,086) | (2,086) |
| Total de activos sujetos a riesgo | (B) 7,161,621 | 6,687,864 |
| Razón de Capital Indivisible a total de activos riesgosos (A / B) | 17.59% | 17.87% |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Efectivo restringido - Requisito mínimo de liquidez.

El artículo 6.07 de la ley 255 establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. El reglamento 7051 emitido por COSSEC establece los requisitos mínimos de liquidez. Estos se desglosan a continuación:

1. *El treinta y cinco por ciento de la reserva de capital indivisible, en activos líquidos.*
2. *El 15% de los depósitos a la demanda y cuentas de ahorro.*
3. *El 15% de certificados de depósitos, excepto por aquellos vencidos y los que sean pagaderos en los próximos treinta (30) días, en cuyo caso se mantendrá el 25%. No habrá que mantener reserva de fondos líquidos para aquellos certificados que estén pignorados a favor de la cooperativa en garantía de un préstamo.*
4. *Se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados (Club de Navidad y verano) los ocho puntos treinta y tres por ciento (8.33%) mensual acumulativo hasta alcanzar el cien por ciento (100%) en el mes anterior a la devolución.*
5. *El 15% para cualquier otro instrumento financiero no incluido en las anteriores.*

La información relacionada a la liquidez requerida es la siguiente:

| Descripción | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|--|--------------------|--------------------|
| <i><u>Fondos Disponibles</u></i> | | |
| Efectivo y Cuentas de Ahorro | \$1,723,126 | \$1,213,877 |
| Certificados de Ahorro | 500,000 | 1,350,000 |
| Intereses por cobrar | - | - |
| Total de Fondos Disponibles | \$2,223,126 | \$2,563,877 |
| <i><u>Liquidez Requerida</u></i> | | |
| 35% de la Reserva de Capital Indivisible | 163,563 | 161,875 |
| 15% de los Depósitos a la demanda netos de depósitos pignorados e inversiones cruzadas | 1,056,562 | 1,169,495 |
| 25% de los certificados que vencen en 30 días | 57,007 | 75,575 |
| Plan de ahorro de navidad y verano | 70,676 | 71,576 |
| Inversiones cruzadas | - | - |
| Total de Fondos Requeridos | \$1,347,808 | \$1,478,521 |
| Exceso en Fondos Líquidos | \$875,318 | \$1,085,356 |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

La carta circular 2017-02 requiere divulgación que compare estados financieros base estatutaria con la requerida por los principios de contabilidad de los Estados Unidos de América, según establecido en la ley 220. A pesar de no haber pérdidas registradas por bonos de Puerto Rico a continuación se presenta la información comparativa:

| AL 30 DE JUNIO DE 2025 | <u>Estatutarios</u> | <u>Ajustes</u> | <u>"US GAAP"</u> |
|--|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Efectivo, cuentas y certificados de ahorros | \$2,223,126 | - | \$2,223,126 |
| Préstamos por cobrar netos | 9,703,567 | - | 9,703,567 |
| Propiedad y Equipo neto | 173,011 | - | 173,011 |
| Inversiones en organismos del movimiento cooperativo | 789,688 | - | 789,688 |
| Intereses acumulados, cuentas por cobrar y otros activos | <u>166,891</u> | - | <u>166,891</u> |
| Total Activos | <u>\$13,056,283</u> | - | <u>\$13,056,283</u> |
| PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE SOCIOS | | | |
| Pasivos | | | |
| Depósitos de socios y No socios | \$7,457,966 | \$3,833,338 | \$11,291,304 |
| Cuentas por pagar y gastos acumulados | <u>514,055</u> | - | <u>514,055</u> |
| Total Pasivos | <u>\$7,972,021</u> | <u>\$3,833,338</u> | <u>\$11,805,359</u> |
| Participación de socios | | | |
| Acciones | \$3,833,338 | (\$3,833,338) | - |
| Sobrante acumulado | 31,996 | - | 31,996 |
| Otras Reservas | 467,324 | - | 467,324 |
| Reserva de Capital Indivisible | <u>751,604</u> | - | <u>751,604</u> |
| Total Participación de socios | <u>\$5,084,262</u> | <u>(\$3,833,338)</u> | <u>\$1,250,924</u> |
| Total Pasivos y Participación de socios | <u>\$13,056,283</u> | - | <u>\$13,056,283</u> |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

| AL 30 DE JUNIO DE 2024 | <u>Estatutarios</u> | <u>Ajustes</u> | <u>"US GAAP"</u> |
|--|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Efectivo, cuentas y certificados de ahorros | \$2,563,877 | - | \$2,563,877 |
| Préstamos por cobrar netos | 9,856,184 | - | 9,856,184 |
| Propiedad y Equipo neto | 189,548 | - | 189,548 |
| Inversiones en organismos del movimiento cooperativo | 757,423 | - | 757,423 |
| Intereses acumulados, cuentas por cobrar y otros activos | <u>171,934</u> | - | <u>171,934</u> |
| Total Activos | <u>\$13,538,966</u> | - | <u>\$13,538,966</u> |
| PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE SOCIOS | | | |
| Pasivos | | | |
| Depósitos de socios y No socios | \$8,293,392 | \$3,837,143 | \$12,130,535 |
| Cuentas por pagar y gastos acumulados | <u>223,975</u> | - | <u>223,975</u> |
| Total Pasivos | <u>\$8,517,367</u> | <u>\$3,837,143</u> | <u>\$12,354,510</u> |
| Participación de socios | | | |
| Acciones | \$3,837,143 | (\$3,837,143) | - |
| Sobrante acumulado | 30,000 | - | 30,000 |
| Otras Reservas | 691,955 | - | 691,955 |
| Reserva de Capital Indivisible | <u>462,501</u> | - | <u>462,501</u> |
| Total Participación de socios | <u>\$5,021,599</u> | <u>(\$3,837,143)</u> | <u>\$1,184,456</u> |
| Total Pasivos y Participación de socios | <u>\$13,538,966</u> | - | <u>\$13,538,966</u> |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

| AÑO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2025 | <u>Estatutarios</u> | <u>Ajustes</u> | <u>"US GAAP"</u> |
|--|----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Intereses | | | |
| Intereses sobre préstamos | \$726,166 | - | \$726,166 |
| Intereses sobre ahorros | <u>75,056</u> | - | <u>75,056</u> |
| Total de Intereses | <u>801,222</u> | - | <u>801,222</u> |
| Gastos de Intereses | | | |
| Ahorros y Certificados | <u>(98,212)</u> | <u>(30,000)</u> | <u>(128,212)</u> |
| Ingreso Neto de Intereses | 703,010 | (30,000) | 673,010 |
| Menos reserva para pérdidas crediticias | <u>(108,560)</u> | - | <u>(108,560)</u> |
| Economía antes de otros ingresos | 594,450 | (30,000) | 564,450 |
| Otros Ingresos | <u>98,365</u> | - | <u>98,365</u> |
| Economía antes de gastos generales y administrativos | 692,815 | (30,000) | 662,815 |
| Gastos Generales y Administrativos | <u>(596,349)</u> | - | <u>(596,349)</u> |
| Economía Neta | <u>\$96,466</u> | <u>(\$30,000)</u> | <u>\$66,466</u> |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

| AÑO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2024 | <u>Estatutarios</u> | <u>Ajustes</u> | <u>"US GAAP"</u> |
|--|----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Intereses | | | |
| Intereses sobre préstamos | \$744,776 | - | \$744,776 |
| Intereses sobre ahorros | <u>62,133</u> | - | <u>62,133</u> |
| Total de Intereses | <u>806,909</u> | - | <u>806,909</u> |
| Gastos de Intereses | | | |
| Ahorros y Certificados | <u>(84,134)</u> | <u>(30,000)</u> | <u>(114,134)</u> |
| Ingreso Neto de Intereses | 722,775 | (30,000) | 692,775 |
| Menos reserva para pérdidas crediticias | <u>(116,000)</u> | - | <u>(116,000)</u> |
| Economía antes de otros ingresos | 606,775 | (30,000) | 576,775 |
| Otros Ingresos | <u>75,789</u> | - | <u>75,789</u> |
| Economía antes de gastos generales y administrativos | 682,564 | (30,000) | 652,564 |
| Gastos Generales y Administrativos | <u>(610,655)</u> | - | <u>(610,655)</u> |
| Economía Neta | <u>\$71,909</u> | <u>(\$30,000)</u> | <u>\$41,909</u> |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DE ACEPTACIÓN
GENERAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Uso de estimados y su efecto en los estados financieros

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general en los Estados Unidos de América, requieren a la gerencia que use estimados y supuestos que afectan las cantidades de los activos y pasivos y la información de contingencias a la fecha de los estados financieros y los ingresos y gastos para el período presentado. Los resultados reales que surjan posteriormente pueden ser distintos a los estimados.

Principios estatutarios

Los estados que se acompañan se prepararon de acuerdo con los principios de contabilidad dictados o permitidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) que difieren en un aspecto con los principios de contabilidad de aceptación general en los Estados Unidos de América. Dichos principios establecen que las acciones deben presentarse como capital de los socios y no como ahorros según lo requieren los principios de contabilidad de Estados Unidos.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo con los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2024 para conformarlos con la presentación de los estados financieros del 2025. Esto no cambió el total de los activos, pasivos y economías que tenía la Cooperativa a esa fecha.

Equivalentes de efectivo

Para propósitos del Estado de Flujo de Efectivo los equivalentes de efectivo consisten de certificados de ahorro depositados en con vencimiento de tres meses o menos y todo instrumento de deuda altamente líquido con fecha de vencimiento de tres meses o menos.

Pronunciamiento de valores de mercado

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América les permiten a las entidades escoger si presentan instrumentos financieros de activos y pasivos a su valor de mercado. Entidad que escoja la opción de valores de mercado debe regirse por ciertos requisitos que incluyen comparaciones con métodos alternos de presentación. La cooperativa no escogió la opción de valores de mercado. Esto no afecta de forma significativa los estados financieros de la cooperativa.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Activos adquiridos en liquidación

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. El valor de mercado se ajusta por los costos estimados para vender la propiedad reposeída. La Cooperativa clasifica los insumos utilizados para determinar el justo valor de estas propiedades en el nivel 3 dentro de la jerarquía de medición del valor mencionada anteriormente.

Inversiones en el movimiento cooperativo

Las inversiones en organismos del movimiento cooperativo no son negociables y se registran al costo menos cualquier reducción permanente que surja. Los dividendos se reciben mediante acciones y se presentan como un aumento a la inversión.

Préstamos por cobrar y reserva de pérdidas de crediticias

Los préstamos por cobrar se presentan al balance pendiente de pago menos un estimado para posibles pérdidas. Los intereses se reconocen durante el período de vigencia de cada préstamo y se utiliza el método simple calculado sobre el balance pendiente de pago. La cuenta se aumenta por la provisión o estimado de pérdidas con cargo a las operaciones y por los recobros y se disminuye por aquellos balances de cuentas que según los criterios de la administración deben ser eliminadas.

La acumulación de intereses en un préstamo se discontinúa cuando la gerencia determina, después de considerar condiciones económicas y esfuerzos de cobro, que la condición financiera del socio deudor es de tal situación que el cobro de intereses es dudoso. El interés incobrable acumulado se elimina contra una provisión por posibles pérdidas o se realizan cargos contra el ingreso por intereses. El ingreso por intereses en préstamos morosos se reconoce por pagos recibidos prospectivamente, hasta que la gerencia determine que el préstamo puede ser restituido como normal y registrado a base del método de acumulación.

Nuevo pronunciamiento para la reserva para pérdidas crediticias

El pronunciamiento ASU 2016-13 emitido en junio de 2016 (Tópico 326), reemplaza el modelo establecido por el Reglamento 8665, con un modelo de pérdida crediticia actual esperada ("CECL" por sus siglas en inglés). El modelo CECL se aplica a los activos financieros sujetos a pérdidas crediticias y medido al costo amortizado y ciertas exposiciones fuera del estado de situación. El ASU 2016-13 aplica una metodología que refleja las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de los activos financieros, comenzando cuando dichos activos son adquiridos. Las pérdidas crediticias serán medidas a base de eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables para establecer la recuperación de los activos financieros. El ASU 2016-13 amplía los requisitos de divulgación con respecto a las premisas, modelos y métodos de una entidad para el estimado de la reserva para pérdidas crediticias. Las modificaciones de esta actualización son efectivas para los años fiscales comenzando después del 15 de diciembre de 2022.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Costos e ingresos diferidos

La cooperativa reconoce ingresos y gastos relacionados al proceso de otorgamiento de préstamos otorgados. Los costos se difieren y se registran netos de comisiones. La Cooperativa reconoce el activo diferido como ajuste al ingreso de intereses sobre la vigencia de los préstamos y se incluye como parte de la cartera de préstamos

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo se presentan al costo menos la depreciación acumulada. Los equipos y las mejoras se deprecian sobre su vida útil estimada y se usa el método de línea recta. Las Reparaciones y mantenimiento son cargados a las operaciones y mejoras o reemplazos son capitalizados. Cuando la propiedad o el equipo son vendidas, el activo y su depreciación acumulada son eliminadas y cualquier ganancia o pérdida es incluida en las operaciones.

Activos de Larga Vida

Los activos de larga vida que posee la Cooperativa consisten principalmente de propiedad y equipo. Según los requerimientos de contabilidad, la Cooperativa debe evaluar periódicamente los activos de larga vida cuando existan eventos o circunstancias que indiquen que el valor en los libros de un activo de esta naturaleza no pueda ser recobrada. Al 30 de junio de 2025 y 2024 no se había determinado la existencia de algún menoscabo en algunos de los activos de larga vida.

Depósitos de socios y no socios

Las cuentas y certificados de ahorro de los socios devengan un pago de interés que fluctúa entre un 0.35% y un 2.87% o según el mercado y es calculado diariamente. Es la norma de la cooperativa permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable. El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo con la cantidad y tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y de verano son pagaderos en noviembre y mayo respectivamente y devengan un interés anual de un .49%.

Acciones

Las cláusulas de incorporación establecen que el capital es ilimitado y el valor par de las acciones es \$10. En virtud del reglamento interno, todo socio deberá suscribir, por lo menos 12 acciones al año. La cooperativa no emite certificados de acciones, pero mantiene un histórico de todas las cuentas de cada socio, incluyendo las acciones que reflejan la participación del socio en la cooperativa. Las acciones de los socios están subordinadas a las deudas de la cooperativa en caso de liquidación.

Economía neta extensiva

La gerencia aplicó el pronunciamiento de contabilidad que requiere la divulgación de la economía extensiva. Esta información incluye el beneficio operacional y otros cambios en el capital que surgen de otras fuentes. La economía extensiva para los años terminados al 30 de junio de 2025 y 2024 fue similar a la economía neta presentada en el estado de ingresos y gastos ya que no surgieron otros cambios en el capital que provienen de otras fuentes.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Reconocimiento de Ingresos y Gastos

La cooperativa informa sus ingresos y gastos de acuerdo con el método de acumulación. Dicho método reconoce los ingresos cuando se generan, indistintamente de su cobro y los gastos cuando se incurren indistintamente de su pago. El ingreso por intereses se reconoce por el método de acumulación hasta los 90 días de atraso en los préstamos.

Nota 2: Efectivo y sus equivalentes.

El efectivo y sus equivalentes al 30 de junio de 2025 y 2024 son los siguientes:

| Descripción | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Fondo de cambio | \$115,614 | \$145,296 |
| Cuentas de cheques y ahorros | 557,512 | 868,581 |
| Certificados de ahorro con vencimiento menor a los tres meses | 1,050,000 | 200,000 |
| Total de efectivo y sus equivalentes | <u>\$1,723,126</u> | <u>\$1,213,877</u> |

Nota 3: Certificados de ahorro con vencimientos mayor de tres meses.

Los certificados de ahorro con vencimiento original de tres meses o más consisten de fondos invertidos en bancos y cooperativas de ahorro y crédito. Los vencimientos se desglosan de la siguiente manera:

| Descripción | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Un año o menos | \$500,000 | \$950,000 |
| Más de un año menos de tres | - | 400,000 |
| Más de tres menos de cinco | - | - |
| Total de Certificados | <u>\$500,000</u> | <u>\$1,350,000</u> |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Nota 4: Préstamos por cobrar

La siguiente tabla presenta el total de la cartera de préstamos de la Cooperativa por tipo y clase de financiamiento al 30 de junio de 2025 y 2024:

| Descripción | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| Personales | \$5,933,164 | \$5,918,743 |
| Emergencia | 83,052 | 76,075 |
| Autos | 3,349,244 | 3,459,154 |
| Préstamos Ocasiones | 662,564 | 573,990 |
| Línea de crédito | 31,039 | 32,540 |
| Préstamo Verde | 57,210 | 72,193 |
| Garantizados | 85,588 | 108,961 |
| Enseres y otros | 62,662 | 67,750 |
| Total cartera de consumo | \$10,264,523 | \$10,309,406 |
| Reserva de pérdidas crediticias | (610,000) | (515,513) |
| Préstamos netos | \$9,654,523 | \$9,793,893 |
| Costos diferidos en la originación de préstamos | 49,044 | 62,291 |
| Total de préstamos | \$9,703,567 | \$9,856,184 |

La cooperativa no tiene hipotecas, ni préstamos comerciales y no hay modificados (reestructurados) al 30 de junio de 2025 y 2024.

Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para posibles pérdidas en Préstamos de consumo

Para la cartera de consumo, el estimado utilizó las guías del método de "Current Expected Credit Losses".

El movimiento de la reserva para pérdidas crediticias en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 30 de junio de 2025 y 2024 es como sigue:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

| Descripción | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Balance al Principio | \$515,513 | \$362,883 |
| Provisión cargada contra las operaciones | 108,560 | 116,000 |
| Préstamos Eliminados | (47,727) | - |
| Recobros | 33,654 | 36,630 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Balance final de consumo | \$610,000 | \$515,513 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Reserva evaluada individualmente | - | - |
| Reserva evaluada colectivamente | 610,000 | 515,513 |
| Totales | \$610,000 | \$515,513 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Préstamos evaluados individualmente | - | - |
| Préstamos evaluados colectivamente | 10,264,523 | 10,309,406 |
| Totales | \$10,264,523 | \$10,309,406 |
| | <hr/> | <hr/> |

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos de Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales posee diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo con colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la reserva de pérdidas crediticias en su cartera de préstamos. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio de 2025 y 2024:

Morosidad segregada por tipo y tiempo

| | Corriente o | 61-180 | 181-364 | 365 o más | Total | 90+ & No acumulando |
|----------------------------|--------------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|--|
| 30 de junio de 2025 | 0-60 | | | | | |
| Personales y otros | \$6,339,448 | \$102,906 | \$94,416 | \$378,509 | \$6,915,279 | \$524,378 |
| Autos | 3,303,170 | 46,074 | - | - | 3,349,244 | 23,037 |
| | <hr/> | <hr/> | <hr/> | <hr/> | <hr/> | <hr/> |
| Total consumo | \$9,642,618 | \$148,980 | \$94,416 | \$378,509 | \$10,264,523 | \$547,415 |
| | <hr/> | <hr/> | <hr/> | <hr/> | <hr/> | <hr/> |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Morosidad segregada por tipo y tiempo

| 30 de junio de 2024 | Corriente o | | | | Total | 90+ & No |
|----------------------|--------------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|------------------|
| | 0-60 | 61-180 | 181-364 | 365 o más | | acumulando |
| Personales y otros | \$6,305,865 | \$102,368 | \$48,609 | \$393,410 | \$6,850,252 | \$493,203 |
| Autos | 3,459,154 | - | - | - | 3,459,154 | - |
| Total consumo | \$9,765,019 | \$102,368 | \$48,609 | \$393,410 | \$10,309,406 | \$493,203 |

A continuación, se presenta un resumen de la distribución de la cartera a base de las categorías de cumple o no cumple por tipo de préstamo:

| 30 de junio de 2025 | Cumple con pagos | No cumple | <u>TOTAL</u> |
|---------------------|--------------------|------------------|---------------------|
| Personales y otros | \$6,339,448 | \$575,831 | \$6,915,279 |
| Autos | 3,303,170 | 46,074 | 3,349,244 |
| Totales | \$9,642,618 | \$621,905 | \$10,264,523 |

| 30 de junio de 2024 | Cumple con pagos | No cumple | <u>TOTAL</u> |
|---------------------|--------------------|------------------|---------------------|
| Personales y otros | \$6,305,865 | \$544,387 | \$6,850,252 |
| Autos | 3,459,154 | - | 3,459,154 |
| Totales | \$9,765,019 | \$544,387 | \$10,309,406 |

A continuación, un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

| | <u>Al final de año 2025</u> | | <u>Al final de año 2024</u> | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | Balance Principal no pagado | Reserva Específica | Balance Principal no pagado | Reserva Específica |
| 30 de junio de 2025 y 2024 | | | | |
| Personales y Otros | \$575,831 | \$388,748 | \$544,387 | \$392,417 |
| Autos | 46,074 | 2,183 | - | - |
| Totales | \$621,905 | \$390,931 | \$544,387 | \$392,417 |

Nota 5: Intereses acumulados y cuentas por cobrar netas

Las partidas principales se resumen de la siguiente manera:

| <u>Descripción</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| Intereses por cobrar en préstamos | \$59,970 | \$61,696 |
| Cheques por cobrar | - | 609 |
| Nómina por distribuir | 18,695 | 18,774 |
| Otras cuentas por cobrar | 4,883 | 821 |
| Intereses y cuentas por cobrar netas | \$83,548 | \$81,900 |

Nota 6: Propiedad y Equipos

Las partidas principales de la propiedad y equipos se resumen de la siguiente manera:

| <u>Descripción</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Mobiliario y Equipo | \$995,603 | \$962,885 |
| Mejoras de Oficina | 28,292 | 28,292 |
| Total | 1,023,895 | 991,177 |
| Menos depreciación acumulada | (850,884) | (801,629) |
| Propiedad y Equipo Neto | \$173,011 | \$189,548 |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Nota 7: Inversiones en otras entidades cooperativas

Esta partida consiste de lo siguiente:

| <u>Descripción</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Inversión en Banco Cooperativo | \$198,226 | \$178,952 |
| Cooperativa de Seguros Múltiples | 129,378 | 119,795 |
| Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI) | 296,890 | 296,890 |
| Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo | 18,221 | 18,221 |
| Depósito de seguro sobre acciones (COSSEC) | 142,800 | 139,392 |
| Seguros Funebres | 3,173 | 3,173 |
| Liga de Cooperativa | 1,000 | 1,000 |
| Total de Inversiones en el Movimiento | <u>\$789,688</u> | <u>\$757,423</u> |

Nota 8: Otros Activos

Esta partida consiste de lo siguiente:

| <u>Descripción</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Activos prepagados y depósitos | \$34,302 | \$28,298 |
| Seguros | 8,859 | 9,551 |
| Materiales de oficina | 225 | 1,418 |
| Activo arrendado con derecho a uso | 35,404 | 49,608 |
| Otros activos | 4,553 | 1,159 |
| Total de otros activos | <u>\$83,343</u> | <u>\$90,034</u> |

Nota 9: Depósitos de socios

Al 30 de junio de 2025 y 2024 los depósitos en cuentas de ahorros y certificados tienen las siguientes tasas promedios y fechas de vencimiento:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

2025

| Descripción | Interés | | | Total |
|--------------------------|----------|--------------------|------------------|--------------------|
| | Promedio | 1 año o menos | 1 a 3 años | |
| Depósitos de socios | 0.35% | \$4,681,757 | - | \$4,681,757 |
| Depósitos de no socios | 0.30% | 415,833 | - | 415,833 |
| Club de navidad y verano | 0.49% | 111,068 | - | 111,068 |
| Certificados de ahorro | 2.87% | 1,911,765 | 337,000 | 2,248,765 |
| Otros depósitos | 0.00% | 543 | - | 543 |
| Totales | | \$7,120,966 | \$337,000 | \$7,457,966 |

2024

| Descripción | Interés | | | Total |
|--------------------------|----------|--------------------|------------|--------------------|
| | Promedio | 1 año o menos | 1 a 3 años | |
| Depósitos de socios | 0.35% | \$5,093,615 | - | \$5,093,615 |
| Depósitos de no socios | 0.30% | 503,988 | - | 503,988 |
| Club de navidad y verano | 0.49% | 113,376 | - | 113,376 |
| Certificados de ahorro | 2.93% | 2,581,955 | - | 2,581,955 |
| Otros depósitos | 0.00% | 458 | - | 458 |
| Totales | | \$8,293,392 | - | \$8,293,392 |

Nota 10: Cuentas por pagar y gastos acumulados

Esta partida consiste de lo siguiente:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

| <u>Descripción</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|--|--------------------|--------------------|
| Cuentas por pagar | \$22,669 | \$12,041 |
| Ingreso diferido fondos federales (CDFI) | 300,000 | - |
| Renta por pagar | 1,546 | 2,872 |
| Contribuciones sobre nómina e ingresos | 4,007 | 5,983 |
| Seguros por pagar | 477 | 446 |
| Obligación sobre arrendamiento operacional | 35,404 | 49,608 |
| Cuenta por pagar a ex-socios | 9,720 | 8,784 |
| Sellos y comprobantes por pagar | 10,245 | 8,175 |
| Intereses acumulados | 5,719 | 11,838 |
| Nómina acumulada | 89,230 | 85,619 |
| Asamblea | 26,310 | 27,089 |
| Otros gastos acumulados | 8,728 | 11,520 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Cuentas por pagar y gastos acumulados | \$514,055 | \$223,975 |

Nota 11: Otros Ingresos

Esta partida consiste de lo siguiente:

| <u>Descripción</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Cargos por servicios y otros ingresos | \$33,817 | \$12,467 |
| Ingresos por dividendos | 32,308 | 31,019 |
| Comisiones | 15,243 | 12,145 |
| Ingresos por sellos rentas internas | 16,997 | 20,158 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Otros ingresos | \$98,365 | \$75,789 |

Nota 12: Salarios y beneficios marginales

Plan de Retiro y Plan Médico

La cooperativa adoptó un plan de retiro mediante aportación definida que cubre a todos los empleados permanentes que cualifiquen. La contribución anual es a base de los salarios de cada empleado y el costo de administración se paga aparte. Además, la cooperativa posee un plan médico para los empleados que cualifiquen, en donde la aportación patronal varía si es un plan individual, de pareja o familiar.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

El detalle de los gastos por salarios y beneficios marginales es el siguiente:

| <u>Descripción</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| Sueldos | \$187,092 | \$180,556 |
| Bonificaciones, vacaciones y enfermedad | 44,283 | 42,615 |
| Contribuciones sobre nómina | 21,073 | 23,000 |
| Plan de pensiones | 11,066 | 13,191 |
| Plan médico | 16,740 | 16,790 |
| Dietas y Millaje | 7,026 | 5,457 |
| Uniformes | - | 1,217 |
| | | |
| Salarios y beneficios marginales | \$287,280 | \$282,826 |

Nota 13: Otros gastos agrupados

Esta partida consiste de lo siguiente:

| <u>Descripción</u> | <u>2025</u> | <u>2024</u> |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Comunicaciones | \$5,944 | \$6,509 |
| Cargos bancarios | 31,614 | 34,471 |
| Cuerpos directivos | 3,510 | 4,282 |
| Servicios públicos | 212 | 252 |
| Franqueo | 3,035 | 3,936 |
| Alquiler | 21,887 | 24,714 |
| Crédito otorgado | 6,823 | 6,863 |
| Asamblea | 16,000 | 23,000 |
| Donativos | 550 | 996 |
| Sellos | 5,089 | 6,999 |
| Transportación | 1,650 | 1,500 |
| Suscripciones | 1,414 | 3,855 |
| Otros gastos adicionales | 2,159 | 7,661 |
| | | |
| Total otros gastos agrupados | \$99,887 | \$125,038 |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Nota 14: Compromisos

Demandas

La cooperativa mantiene demandas por cobro de dinero como parte de las gestiones realizadas para recuperar dinero prestado a socios.

Contratos de arrendamiento

El local donde opera la Cooperativa pertenece a la Autoridad de Edificios Públicos. La gerencia firmó un contrato de arrendamiento para oficinas administrativas y proveer servicios. El arrendamiento es por cinco años a partir del 1 de diciembre de 2022 y vence el 30 de noviembre de 2027. El pago mensual es por \$1,326 y el total de los gastos por arrendamiento inmueble para el 2025 y 2024 fue de \$15,908 por año. La cooperativa tiene también un contrato de arrendamiento de equipo con pago sujeto a uso.

Pronunciamiento de contabilidad

La cooperativa aplicó el pronunciamiento "ASC 842" que aplica para periodos fiscales que terminan después del 15 de diciembre de 2021. Este pronunciamiento requiere divulgaciones adicionales y cambios en la contabilidad para arrendatarios en los que se tiene que reconocer como parte de los activos y pasivos los acuerdos establecidos por el tiempo del contrato.

La Cooperativa tiene un acuerdo de alquiler que vence en el 2027. El pago mensual es \$1,326 con tasa presumida de 3.95% como parte del arrendamiento operacional. El total registrado como activo y pasivo clasificado como cuenta por cobrar y cuenta por pagar al 30 de junio de 2025 asciende a \$35,404. Los pagos relacionados para los próximos años son los siguientes:

| | | |
|---|-----------|----------------------|
| Años terminados el 30 de junio de | | |
| 2026 | \$ | 15,908 |
| 2027 | | 15,908 |
| Después de Junio de 2028 | | <u>5,302</u> |
| | | 37,118 |
| Diferencia entre el flujos de efectivo sin descontar y flujos de efectivo descontados por valor presente | | <u>(1,714)</u> |
| Total deuda del arrendamiento | \$ | <u>35,404</u> |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Cuentas bancarias

La cooperativa tiene un acuerdo con el Banco Cooperativo de Puerto Rico para que dicha institución financiera sirva de corresponsal de las cuentas de órdenes de pago. Como parte de este acuerdo la cooperativa asume todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes o (cuentas corrientes), excepto en circunstancias en que el Banco incurra en negligencia en sus funciones.

Los gastos de administración y mantenimiento los absorbe la cooperativa, excepto el costo por tiempo de empleados del banco. Es obligación de la cooperativa mantener una cuenta especial con el Banco para cubrir el pago de los cheques del "clearing". Dicha cuenta no debe sobregirarse, ni se pueden hacer retiros por otros conceptos.

Nota 15: Concentración de riesgo

La mayor parte de los socios de la Cooperativa son empleados o pensionados del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Esto representa una concentración de riesgo de crédito concedido a socios y empleados por un mismo patrono. La gerencia solicita la mayor cantidad de garantías disponibles para mitigar riesgos.

Depósitos

La cooperativa mantiene cuentas de efectivo y certificados de ahorro en bancos y cooperativas que están aseguradas hasta \$250,000 por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Al 30 de junio de 2025 y 2024 no había cantidades en exceso de la cubierta. La cooperativa tiene inversiones entre el Grupo Cooperativo Seguros Múltiples y COSVI, que totalizan \$426,268 y \$416,685 respectivamente. Además, tiene una inversión en FIDECOOP por \$18,221 y cuentas en el Banco Cooperativo que ascienden a \$772,729 y \$1,032,984 al 30 de junio de 2025 y 2024 respectivamente. Estas inversiones en otras entidades cooperativas no están aseguradas.

Nota 16: Transacciones entre Afiliados ("Related Party Transactions")

Los empleados y miembros de los cuerpos directivos son socios de la cooperativa y mantienen tanto cuentas de ahorro, como préstamos. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas son similares a los de las cuentas de los socios en general. El total de los préstamos otorgados a directores, oficiales y empleados asciende a \$322,530 y \$290,493 al 30 de junio de 2025 y 2024 respectivamente.

Nota 17: Eventos Subsiguientes

La Cooperativa adoptó los principios de contabilidad relacionados a eventos subsiguientes. Estos principios establecen la divulgación de eventos que tengan un impacto significativo en los estados financieros después del cierre del año fiscal y antes de la emisión de los estados financieros auditados. La Cooperativa ha evaluado los eventos subsiguientes hasta el 3 de octubre de 2025, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos. No hay eventos posteriores materiales ocurridos que requieran el reconocimiento o la divulgación en los estados financieros.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

Nota 18: Valor de Mercado de Estados Financieros

Los principios de contabilidad establecen que se debe presentar información en las notas sobre el justo valor de mercado de los instrumentos financieros, sean o no reconocidos en el estado de situación. El valor de mercado de un instrumento financiero es la cantidad que intercambiarían compradores y vendedores por la disposición de estos, siempre y cuando no sea por liquidación forzosa.

El valor de mercado se determina por precios establecidos en la industria. Sin embargo, en muchas ocasiones estos precios no están disponibles en cada uno de los instrumentos financieros de la cooperativa. En esas circunstancias los valores de mercado se estiman a base del valor presente u otras técnicas de valorización.

Estas técnicas están afectadas significativamente por las premisas utilizadas, incluyendo la tasa del descuento y los estimados de pagos futuros. Por lo tanto, los estimados no pueden ser comparados con mercados independientes y en ocasiones no podrían realizarse a corto plazo.

Este pronunciamiento excluye de las notas algunos instrumentos y todos los instrumentos no financieros. Por lo tanto, la suma de los valores de mercado presentados no representa el valor total de la Cooperativa. Los siguientes métodos y premisas fueron utilizados para estimar el justo valor de mercado de cada clase de instrumento:

Efectivo y sus equivalentes: El valor en los libros presentado en el estado de situación se acerca al valor de mercado, debido a la corta duración de estos instrumentos financieros.

Inversiones en instrumentos negociables: Valores de Mercado son utilizados a base de los precios establecidos en la industria. Si un precio no está disponible, el valor se estima a base de instrumentos negociables similares.

Préstamos a socios: El valor de mercado se estima utilizando tablas de valor presente, las tasas corrientes y las posibles tasas futuras. De no estar disponible la información se utiliza la devaluación de los préstamos a base de los estimados de recobros a la fecha de los estados financieros.

Intereses acumulados y otras cuentas por cobrar: El valor en los libros presentado en el estado de situación se acerca al valor de mercado, debido a la corta duración de estos instrumentos financieros.

Depósitos de socios: Estas cuentas son pagaderas a la demanda. El valor en los libros presentado en el estado de situación se acerca al valor de mercado, debido a la corta duración de estos instrumentos financieros. El estimado del justo valor de mercado de los instrumentos financieros de la Cooperativa de es el siguiente:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

| Instrumentos Financieros | 30 de junio de 2025 Valor Corriente | 30 de junio de 2025 Valor Mercado |
|---|--|--|
| Activos Financieros: | | |
| Efectivo y sus equivalentes | \$1,723,126 | \$1,723,126 |
| Préstamos a socios | 10,264,523 | 9,654,523 |
| Intereses acumulados y cuentas por cobrar | 83,548 | 83,548 |
| Total de activos financieros | \$12,071,197 | \$11,461,197 |
| Pasivos Financieros: | | |
| Depósitos y ahorros de socios | \$7,457,966 | \$7,457,966 |
| Intereses por pagar | 5,719 | 5,719 |
| Total de pasivos financieros | \$7,463,685 | \$7,463,685 |
| Instrumentos financieros no reconocidos: <i>Compromisos por extensiones de crédito</i> | N/A | N/A |



JUDICOOP

CERTIFICACION DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

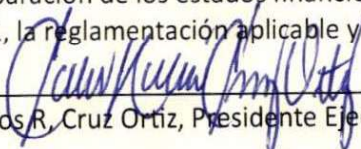
1957

Los controles internos sobre los reportes financieros y estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Tribunal General de Justicia (en adelante "La Cooperativa") que se acompañan, son unos procesos a cargo de la Junta de Directores, la Gerencia de la Cooperativa y el personal relacionado, diseñados para proveer una certeza razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación certera de los estados financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norte América (US GAAP) y aquellas normativas provistas por la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada, los reglamentos aplicables y las cartas circulares emitidas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

Los controles internos de la Cooperativa sobre los estados financieros incluyen las políticas y procedimientos que:

- I Pertencen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
- II Proveen certeza razonable de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las practicas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
- III Proveen certeza razonable dentro de los alcances operacionales disponibles sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes y al principio de costo/beneficio, el control interno sobre la información financiera puede prevenir posibles errores o posibles fraudes. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles internos puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, porque se tenga que aplicar el principio de costo/beneficio o porque el deterioro surja fuera del alcance de la Gerencia. La firma del Contador Público Autorizado **CPA Benjamín Rosario Rosario** ha evaluado la eficacia y efectividad de los controles internos de la institución sobre los informes financieros al **30 de junio de 2025**.

Debido a las limitaciones inherentes, los controles internos sobre la información financiera pueda que no prevean, detecten o corrijan errores. Además, proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para periodos futuros estarán sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambio en circunstancias, o que el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos se pueda deteriorar. La Junta de Directores, a través de la gerencia y personal designado de la Cooperativa, evaluó la efectividad de los controles internos sobre la información financiera, incluyendo aquellos controles sobre la preparación de los estados financieros al 30 de junio de 2024, según lo requiere la Ley Núm. 255, Artículo 5.11, la reglamentación aplicable y los estándares emitidos por las organizaciones encargadas.


Carlos R. Cruz Ortiz, Presidente Ejecutivo


Henry Jiménez Rodríguez, Contador

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA (JUDICOOP)
ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN LOS ELEMENTOS DE LOS INFORMES
FINANCIEROS Y EN CIERTOS INDICADORES FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024**

A continuación, un análisis de la situación financiera de la cooperativa al 30 de junio de 2025 y 2024, conforme se presenta en los estados de situación comparativos auditados.

| AL 30 DE JUNIO DE | <u>2025</u> | <u>2024</u> | <u>Variación</u> |
|---|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Efectivo y sus equivalentes | \$1,723,126 | \$1,213,877 | \$509,249 |
| Certificados con vencimientos mayor de tres meses | 500,000 | 1,350,000 | (850,000) |
| Préstamos por cobrar netos | 9,703,567 | 9,856,184 | (152,617) |
| Intereses acumulados y cuentas por cobrar netas | 83,548 | 81,900 | 1,648 |
| Propiedad y Equipo neto | 173,011 | 189,548 | (16,537) |
| Inversiones en otras entidades cooperativas | 789,688 | 757,423 | 32,265 |
| Otros activos | <u>83,343</u> | <u>90,034</u> | <u>(6,691)</u> |
| Total Activos | <u>\$13,056,283</u> | <u>\$13,538,966</u> | <u>(\$482,683)</u> |
| PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE SOCIOS | | | |
| Pasivos | | | |
| Depósitos de socios y No socios | \$7,457,966 | \$8,293,392 | (\$835,426) |
| Cuentas por pagar y gastos acumulados | <u>514,055</u> | <u>223,975</u> | <u>290,080</u> |
| Total Pasivos | <u>\$7,972,021</u> | <u>\$8,517,367</u> | <u>(\$545,346)</u> |
| Participación de socios | | | |
| Acciones | 3,833,338 | 3,837,143 | (3,805) |
| Sobrante acumulado | 31,996 | 30,000 | 1,996 |
| Otras Reservas | 751,604 | 691,955 | 59,649 |
| Reserva de capital indivisible | <u>467,324</u> | <u>462,501</u> | <u>4,823</u> |
| Total Participación de los socios | <u>\$5,084,262</u> | <u>\$5,021,599</u> | <u>\$62,663</u> |
| Total Pasivos y Participación de socios | <u>\$13,056,283</u> | <u>\$13,538,966</u> | <u>(\$482,683)</u> |

Aspectos relevantes de la información financiera

- 1) Disminución en el total de los activos por \$482,683. El cambio principal se refleja en los certificados y efectivo. El aspecto más positivo es que se cumple con la liquidez requerida y mantiene fondos líquidos en exceso de los requerido por ley por la cantidad de \$875,318 para el 2025.
- 2) El total de los préstamos netos disminuyó por \$152,617. Alternativas para incrementar este activo se están analizando con el objetivo de proveer ofrecer productos beneficiosos para los socios.

- 3) Los depósitos de los socios disminuyeron por \$835,426 y las acciones de los socios por \$3,805.
- 4) El capital de la cooperativa se fortaleció como consecuencia de las ganancias generadas para el 2025. La cooperativa tiene un 17.59% en el cómputo del capital indivisible a los activos riesgosos. La ley establece un 8% en este renglón, por lo tanto, la cooperativa tiene casi el doble de lo requerido.

A continuación, nuestro análisis de los resultados operacionales del año 2025, comparado con el 2024, de acuerdo con los estados de ingresos y gastos auditados para esos años.

| AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE | <u>2025</u> | <u>2024</u> | <u>Variación</u> |
|--|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Intereses | | | |
| Intereses sobre préstamos | \$726,166 | \$744,776 | (\$18,610) |
| Intereses sobre ahorros y certificados | <u>75,056</u> | <u>62,133</u> | <u>12,923</u> |
| Total de Intereses | <u>801,222</u> | <u>806,909</u> | <u>(5,687)</u> |
| Gastos de Intereses | | | |
| Ahorros y Certificados | <u>(98,212)</u> | <u>(84,134)</u> | <u>(14,078)</u> |
| Ingreso Neto de Intereses | 703,010 | 722,775 | (19,765) |
| Menos provisión para reserva crediticia | <u>(108,560)</u> | <u>(116,000)</u> | <u>7,440</u> |
| Economía antes de otros ingresos | 594,450 | 606,775 | (12,325) |
| Otros Ingresos | <u>98,365</u> | <u>75,789</u> | <u>22,576</u> |
| Economía antes de gastos generales y administrativos | 692,815 | 682,564 | 10,251 |
| Gastos Generales y Administrativos | | | |
| Salarios y Beneficios Marginales | 287,280 | 282,826 | 4,454 |
| Servicios profesionales | 80,954 | 73,822 | 7,132 |
| Promoción | 4,677 | 5,738 | (1,061) |
| Educación cooperativa | 9,615 | 8,495 | 1,120 |
| Depreciación | 49,255 | 42,668 | 6,587 |
| Mantenimiento y reparaciones | 1,649 | 4,191 | (2,542) |
| Materiales y gastos de oficina | 8,342 | 15,265 | (6,923) |
| Seguros y Fianzas | 24,649 | 24,169 | 480 |
| Prima Anual - Cuota de Cossec | 30,041 | 28,443 | 1,598 |
| Otros gastos agrupados | <u>99,887</u> | <u>125,038</u> | <u>(25,151)</u> |
| Total de Gastos Generales y Administrativos | <u>596,349</u> | <u>610,655</u> | <u>(14,306)</u> |
| Economía Neta | <u>\$96,466</u> | <u>\$71,909</u> | <u>\$24,557</u> |

Aspectos relevantes de la información financiera

- 1) Los ingresos por intereses, que son la fuente principal, disminuyeron por \$18,610. Esto tiene relación directa con cambios en las tasas y el total de estos activos productivos.
- 2) El total de gastos por intereses aumentó por \$14,078. Esto surge principalmente como consecuencia de los cambios en las tasas de los depósitos.
- 3) El gasto por reserva de pérdidas crediticias disminuyó al compararlo con el 2024, como parte del manejo de la morosidad.
- 4) Los gastos generales y administrativos disminuyeron por \$14,306 principalmente en otros gastos agrupados, que incluyen alquiler y asamblea.
- 5) La cooperativa terminó con una Economía neta de \$96,466 que es mayor al 2024 por \$24,557. La causa principal se debe a cambios positivos en otros ingresos y gastos operacionales que incrementó la Economía neta. El resultado operacional refleja un resultado mejor para el 2025.

COMENTARIOS FINALES:

Nuestra cooperativa cumple con el capital regulatorio, liquidez requerida y tiene rentabilidad. Además, contamos con un gran equipo de trabajo y el patrocinio de nuestros socios. Consideramos que económicamente hemos mejorado, pero tenemos que mantenernos atentos a los retos futuros.

LEYES Y REGLAMENTOS QUE IMPACTARON LAS OPERACIONES DURANTE EL AÑO 2024

A continuación, las leyes y reglamentos que impactaron las operaciones del año 2024:

Ley 255 del 28 de octubre de 2002 – Ley que rige el manejo, administración y ejecución de los objetivos de las cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico.

Reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015 – Reglamento de contabilidad que describe las normas de contabilidad que deben aplicarse en las cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico.

OBJETIVOS Y NUEVOS PROYECTOS

- 1) Continuaremos con las campañas publicitarias, para mercadear más efectivamente nuestros servicios financieros y captar nuevos socios.
- 2) Optimizar el mercadeo de nuestros servicios a través de los distintos medios en las redes sociales y utilizando las nuevas tecnologías.
- 3) Aumentar nuestra cartera de préstamos y total de activos.
- 4) Las normas prestatarias serán evaluadas de manera adecuada para integrar nuevos productos y así cubrir las necesidades de los socios.
- 5) Mantener la morosidad de los préstamos controlada y darle al apoyo necesario al Departamento.
- 6) Continuamos con la capacitación de nuestro personal a todos los niveles enfocados en optimizar nuestra eficiencia en todos los servicios que ofrecemos.
- 7) Monitoreamos nuestra liquidez financiera, morosidad, cartera de inversiones y los resultados operacionales periódicos, de acuerdo con sanos principios de administración.

- 8) Continuar con la educación y capacitación de todo nuestro personal de apoyo y líderes voluntarios.
- 9) En relación con la utilización y seguridad de nuestros sistemas de información hemos realizado cambios y continuaremos evaluando maneras de fortalecer los procesos relacionados.
- 10) Continuaremos analizando el impacto de los cambios futuros que surgirán con la aplicación de los principios de contabilidad de Estados Unidos. Actualmente existe incertidumbre sobre la fecha de efectividad de la transición al cambio en la contabilidad.

Finalmente, el que suscribe este informe desea reconocer que los logros y resultados operacionales para el año 2025, como aquí se ha informado, no hubieran sido posibles sin la colaboración plena de todo el personal operacional, administrativo y gerencial de nuestra Cooperativa; igualmente, la intervención acertada con las políticas establecidas por la Junta de directores, pero muy importante, el apoyo y patrocinio de todos ustedes los socios. A todos, muchas gracias.

Cooperativamente,



Carlos Rubén Cruz Ortiz, CPA
Presidente Ejecutivo